





## Solicitud de información Pública

		No. de Expediente
DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre (s)		Apellidos
AUTORIZADOS PARA RECIBIR	LA INFORMACION	
Nombre (s)	Арє	Apellidos
Nombre (s)	Арє	Apellidos
DATOS Y DOMICILIO PARA RE	CIBIR NOTIFICACIONES	ES
Calle No.	Exterior	Colonia
Municipio	Entidad Feder	derativa País
Teléfono /Fax	Correo Electró	trónico Celular
		n de brindar un mejor servicio, además de describir la información que solicita, le sugerimos proporcionar todo información. Si el espacio no es suficiente, puede utilizar el reverso de esta solicitud.
FORMA EN LA QUE DESEA QU Elija con una "X" la opción des		AINFORMACION
Consulta Dire Consulta por Copias Simple Copias Certifi Informes Espe	Medio Electrónico es cadas	Consulta física en la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado-sin costo Consulta en Internet o envío de la información vía electrónica-sin costo con costo CD Room-Con costo con costo mensajería-con porte pagado Sin costo Otro tipo de medio (especificar)

## INSTRUCTIVO

- Llenar este formato a mano con letra legible o maquina
- Si lo requiere, la Unidad de Transparencia (UT) puede auxiliar en la elaboración de la presente solicitud
- Usar y dar el nombre con el que se identificas es su derecho. Sin embargo, para efectos de una solicitud de información, el nombre, deberá señalarse de forma completa, tal y como lo establece el código Civil del Estado, al igual que el nombre de los autorizados para recibir la información (en su caso) a efecto de otorgar certeza y seguridad jurídica al procedimiento de acceso a la información (art. 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, fracc II
- Ninguna dependencia puede solicitarle datos adicionales como comprobante de domicilio, identificación, fundamento legal, interés
  Jurídico etc.
- La Unidad revisará que su solicitud de información cumpla con los requisitos que señala el artículo 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y resolverá sobre su admisión al día hábil siguiente a su presentación.
- Si a la solicitud le falta algún requisito. La Unidad le notificara dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación y le solicitará que lo subsane dentro del día hábil siguiente a dicha notificación so pena de tenerla por no presentada.
- Si entre los requisitos faltantes se encuentran aquellos que hagan imposible notificarle la situación, el sujeto obligado podrá realizar la notificación por estrados y queda eximido de cualquier responsabilidad si no vuelve a comparecer
- La unidad debe dar respuesta a su solicitud y notificarle la misma dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación, respecto a la existencia de la información y la procedencia a su acceso.
- Cuando la solicitud de información la presente en oficina diferente a la Unidad de la Dependencia, dicha oficina deberá turnar la solicitud a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado en un plazo improrrogable de 1 día hábil y deben notificarle tal circunstancia personalmente. Los plazos de entrega comenzaran a partir de que la Unidad haya recibido la solicitud
- Si no recibe una respuesta a su solicitud o está inconforme con la información entregada puede interponer un recurso de revisión ante el ITEI